



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,**

10 JUN 2019

**DECRETO ALC. N° 1833 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Pablo Andrés Miranda Navarrete, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorandum N° 355 de fecha 04 de Junio de 2019, enviado por el Director DIMAAO (S), por el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de don Pablo Miranda Navarrete, a contar del 01 de Junio de 2019.
- 4.- La resolución del Administrador Municipal, que instruye el nombramiento sólo por Junio 2019.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **PABLO ANDRES MIRANDA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe funciones auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, contar del **01 de Junio hasta el 30 de Junio de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Se deja establecido que el funcionario cuenta con Registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**